

Auténtico
G. CIVIL 459792

COMUNIDAD DE PUEBLOS DE ARAGON
JURISDICCION CIVIL
Municipal
Alcalde

Excmo Señor.

Cuenta de la Conducta de un Alcalde.

En cumplimiento a cuanto ordena V.E. en escrito RESERVADO del Negociado 1º-Nº-7652 de fecha 30 de diciembre próximo pasado, en el que interesa se ejerza con la discreción posible la debida vigilancia en lo referente al desenvolvimiento de las Corporaciones Municipales de cada pueblo; tengo el honor de participarle que, según se ha podido enterar el que suscribe, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Pueblo de Jarque de la Val, PEDRO FERRER BADAN, no viene demostrando celo alguno en el desempeño del cargo que tiene confiado, más bien respecto a éste, tiene probado su abandono y poca seriedad; en la administración de los fondos públicos, tampoco pone gran interés, ya que se da el caso de que el repartido correspondiente al año 1.939 no ha sido cobrado hasta la fecha; no se pone casi en ningún caso de acuerdo con sus compañeros gestores, no levantan actas de las sesiones que celebra más que en casos muy contados, no sostiene buenas relaciones con ellos, más bien alterna con elementos de dudosa conducta en relación con la Causa Nacional, y con tal motivo la mayoría del pueblo y en particular los elementos antiguos de derechas, están en desacuerdo con su conducta y forma de proceder y ven con desagrado su actuación.

Lo firmo



----- que comunico a V.E. para su superior conocimiento y resolución que estime procedente.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.
Aliaga 6 de febrero de 1.940.

El Comandante de Puesto.

Señor Jefe de Puesto
[Firma]

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.

1º
10179

Por la información que tengo de la actuación del Alcalde de Jarque de la Val Pedro Ferrer Badal, de falta de celo, mala relación con los demás Gestores, contactos con ciertos elementos y mal visto por la mayoría del vecindario, considero necesario sustituirlo en el cargo de Gestor y por tanto en el de Alcalde.

Para cubrir la vacante de Gestor ruego me proponga persona con las condiciones que requiere la Orden de 30 de Octubre de 1937, y a la vez me informe del que a su juicio merezca por su aptitud desempeñar la alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años.


Teruel 8 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

3

Congo el honor de aunar recibo a sus atentas comunicaciones n.º 1642 y 1643 de fecha 10 del actual recibidas en esta Alcaldía el 6 y 7 respectivamente.

Referente a la comunicación n.º 1642 me sorprende su contenido en lo que afecta al poco celo desarrollado, por cuanto he puesto a contribución y en beneficio de mis administrados, teniendo en cuenta las anormales circunstancias porque atravesaba el pueblo.

Del propio modo atento a sus sabias indicaciones he requerido en el día de la fecha al Gestor Don Tomás Sorribas quien se encuentra con anterioridad a su comunicación ausente de esta localidad, tan pronto se persone se cumplimentará lo ordenado por V. S. encargándole el cumplimiento de la comunicación n.º 1643, ya que



propuesto D. Saturnino Traverso
hallase igualmente ausente.
Dios guarde a V. S. muchos años
Zaragoza a 8 de Marzo de 1940
El Alcalde



Pedro Ferrer

Excmo Sr. Gobernador Civil

Ferrer
AYUNTAMIENTO DE ARAGON